

de Isla Mayor (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta Baja).

Sevilla, 21 de noviembre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda declarar extinguida la tutela sobre FMDC (Expte. D-15/91).*

Don Manuel Sánchez Jurado, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Declarar extinguida la tutela asumida por ministerio de la Ley sobre F.M.D.C., habida cuenta del cumplimiento de su mayoría de edad el día 18.8.03, lo que tendrá efectos desde el día de la fecha.

2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Encarnación Castro Guerrero y don Francisco Miguel Díaz Espinosa, padres del entonces menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 18 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 157 y 158/99. Doña Francisca López Puga. Que en relación con los expedientes de protección abierto a los menores J.J.A.L. y V.A.L., con fecha 19 de noviembre de 2003, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar instruido con respecto del mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y docu-

mentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 16/03. Que con fecha 7.10.03 se ha dictado Resolución de Mantenimiento de la Asunción de Tutela y cambio de carácter del Acogimiento Familiar, respecto al menor D.D.C.G. nacido el día 8.12.01, hijo de doña Carmen M.<sup>a</sup> Cabo de Guzmán Medina, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Vega Antolín y doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Romero Corrales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2003, por la que se resuelve: presentar, ante el Juzgado competente de esta capital, propuesta previa de adopción de la menor M.M.V.R. por parte de familia sustituta, seleccionada por esta Entidad Pública, con la que ya se encuentra conviviendo en régimen de acogimiento familiar preadoptivo desde el 5.4.01. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 17 de noviembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa León Talavera, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2003, por la que se resuelve: presentar, ante el Juzgado competente de esta capital, propuesta previa de adopción de los menores R.L.T. y J.C.L.T. por parte de familia sustituta, seleccionada por esta Entidad Pública, con la que ya se encuentra conviviendo en régimen de acogimiento familiar preadoptivo desde el 6.5.02. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 17 de noviembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

*ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, de aceptación de delegaciones. (PP. 4350/2003).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga en sesión plenaria celebrada el día 23 de septiembre de 2003, adoptó acuerdos relativos a:

1. Aceptación de la delegación del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia para la gestión recaudatoria de los padrones del suministro de agua potable a partir del padrón correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio.

2. Aceptación de la delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador, la imposición de multas de tráfico y su recaudación, para los Ayuntamientos de Villanueva de Algaidas y Villanueva de Tapia.

3. Aceptación de la delegación para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de los Ayuntamientos de Canillas de Albaida y Cuevas de San Marcos.

La extensión de la delegación en cuanto a los conceptos tributarios afectados, plazos de vigencia, etc., se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 207, de 30 de octubre de 2003.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 5 de noviembre de 2003.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 222, de 18.11.2003).*

Que, publicadas las bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local en el BOJA núm. 222, de 18 de noviembre y advertido error material en la redacción de las mismas, se procede por resolución de la Alcaldía de 25 de noviembre de 2003 a la siguiente modificación:

En la base 3, «Requisitos de los aspirantes», donde dice: «b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años», debe decir: « b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 35 años».

Cenes de la Vega, 25 de noviembre de 2003

## AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

*ANUNCIO de bases.*

«BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD POR PROMOCION INTERNA UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna dentro de la plantilla de Policía Local de Peligros y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Subinspector de la Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento. La referida plaza se encuentra encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación y acuerdos corporativos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los recogidos en el artículo 21 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, publicado en BOJA núm. 144 de 29.7.2003. Dichos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento de la presentación de solicitudes.

2.2. Los aspirantes deberán poseer titulación académica de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 201/2003.

### 3. Instancias y presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando las certificaciones y títulos o fotocopias debidamente compulsadas, en donde se acrediten los méritos alegados por los concursantes según Orden de la Consejería de Gobernación de 14.11.2000 (BOJA núm. 144 de 14.12.2000), modificada por Orden de la misma Consejería de 14.2.2002 (BOJA núm. 34, de 21.3.2002) y se dirigirán al Presidente de la